

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1025A-OF

Quito, 25 de octubre de 2016

ASUNTO: Respuesta a Oficio No. CMS-RPQ-2016-143

Señora
Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

ANDRÉS EGUIGUREN
Informe respect a
como se vaya desarrollar
este proceso.
RJE 25/10/2016

De mi consideración:

En relación al oficio No. CMS-RPQ-2016-143 emitido el 24 de octubre del 2016, relacionado con el proceso de migración de la base de datos del Gestor Documental desde MySQL a SQL Server debo manifestar lo siguiente:

De acuerdo a los lineamientos dados por la DMI mediante Oficio No. 000901 de fecha 17 de mayo de 2016, es requerimiento la migración de la base de datos a SQL Server, al ser éste el estándar del Municipio de Quito.

El Gestor Documental contiene la información del acervo registral, por lo que la no disponibilidad de la información registrada en el gestor documental representaría un grave impacto al RPDMQ.

Por lo tanto el Consorcio debe tomar todas las medidas técnicas necesarias para minimizar el riesgo en la migración de la base de datos.

El proceso de migración debe realizarse tal como ha sido planificado, sin embargo, previo a la migración final se deberán realizar las respectivas pruebas que validen el procedimiento y garanticen que el proceso sea adecuado.

Previo a la migración se deberá presentar un documento que contenga: cambios a realizar, documentación del versionamiento programado, de ser el caso, los scripts a ejecutarse, el código o ejecutables a cambiarse, de ser el caso.

Posterior a la migración se deberá presentar un informe que contenga detalladamente el resultado de la misma.

Particular que notifico para los fines pertinentes.

Atentamente

Andrés Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CC Pablo Falconí C. – Registrador de la Propiedad (E)
Patricio Espín – Administrador del Contrato 005-2015 Fiscalización



Duu
25/10/2016
9:33